



38

ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

0001
DECRETO No. de 2010

(8 ENE 2010)

**POR EL CUAL SE CONCEDE UNAS COMISIONES DE SERVICIOS Y SE
AUTORIZAN UNOS DESPLAZAMIENTOS.**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que según oficio D Nro. 172-09 de fecha 28 de Diciembre de 2009, el Doctor **CARLOS BASTIDAS TORRES**, Secretario de Educación Municipal, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para el desplazamiento de los Señores **CARMEN ELISA GUERRERO CHAVEZ Y LUIS MARTIN ARCOS GURRERO**, Docentes de Planta Global de cargos la Secretaria de Educación Municipal, al municipio de Villa de Leyva, durante los días del 11 de Enero al 3 de Febrero de 2010, con el propósito de participar en el Programa de Inmersión en Lengua Inglesa.

Que mediante Resolución número 2374 de fecha 24 de Diciembre de 2009, el Secretario de Educación Municipal, autoriza y concede comisión de estudios a los Docentes antes mencionados.

Por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder comisión de Servicios y autorizar desplazamiento a los Señores **CARMEN ELISA GUERRERO CHAVEZ Y LUIS MARTIN ARCOS GURRERO**, Docentes de Planta Global de cargos la Secretaria de Educación Municipal, al municipio de Villa de Leyva, durante los días del 11 de Enero al 3 de Febrero de 2010, con el propósito de participar en el Programa de Inmersión en Lengua Inglesa.

PARAGRAFO.- El Ministerio de Educación Nacional asume los gastos de alojamiento y alimentación. Los gastos de transporte aéreo y terrestre, se asumen del Rubro 230401011223 Capacitación personal del sector - Viáticos y gastos de viaje de la Secretaría de Educación Municipal.

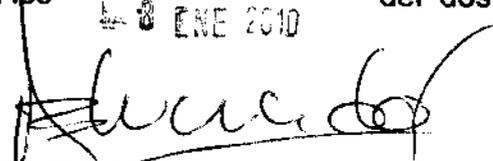
ARTICULO 2.- Ordenase a los beneficiarios de la presente comisión a presentar informe sobre los resultados del mismo al Despacho del Alcalde, así mismo, socializar el tema con la Secretaría correspondiente.

ARTICULO 3.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los del dos mil diez (2010).

(8 ENE 2010)


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto

ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 0002 De 2010

(12 ENE 2010)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO

**EL ALCALDE DE PASTO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y**

CONSIDERANDO

Que a través del Acuerdo 014 del 29 de abril 2009, se creó la Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico del Transporte Público – UAE SETP, y se autorizó al Ejecutivo Municipal para que mediante acto administrativo, integre las disposiciones expedidas por el Concejo Municipal y que establece la Estructura Administrativa del Municipio incluido el citado acuerdo.

Que mediante Decreto No. 785 del 11 de Noviembre de 2009, se crea el cargo de Director Administrativo Unidad Especial de la Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico del Transporte Público – UAE SETP, dependiente del despacho del Alcalde del Municipio de Pasto.

Que se hace necesario realizar dicho nombramiento, este Despacho por ser competente,

DECRETA:

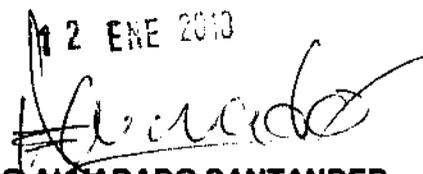
ARTICULO 1.- Nombrar al señor **CARLOS ALBERTO RÚALES GUERRERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.531.411 de Popayán, en el cargo de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO UNIDAD ESPECIAL**, código 009, grado 10, del Nivel Directivo, de la Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico del Transporte Público – UAE SETP, dependiente del Despacho del Alcalde.

ARTICULO 2.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

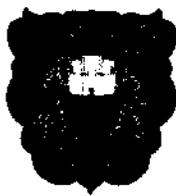
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

12 ENE 2010



EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0003 de 2010

(13 ENE 2010)

POR EL CUAL SE CONCEDE UN PERMISO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA .

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que el Doctor **DIEGO ANDRES MONTENEGRO ESPINDOLA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.957.448 de Pasto, en su condición de **NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE PASTO**, mediante oficio del 13 de Enero del año en curso, solicita se le conceda permiso durante los días 13 y 14 de Enero de 2010, con el fin de atender asuntos médicos.

Que de conformidad con lo prescrito en los Artículos 112, 113 y 114 del Decreto 2148 de 1983, e instrucción administrativa No., 07 del 26 de enero de 2006, le corresponde al Alcalde Municipal conceder permiso ó licencia al Notario.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder permiso al Doctor **DIEGO ANDRES MONTENEGRO ESPINDOLA**, Notario Tercero del Circulo de Pasto, durante los días 13 y 14 de Enero de 2010 con el fin de atender asuntos médicos.

ARTICULO 2.- Encargar a la Señorita **JAQUELIN URBANO GOMEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía número 27.149.359 expedida en Colón – Génova – Nariño, del Despacho Notarial mientras dure el permiso concedido a su titular.

ARTICULO 3.- Comunicar el presente acto a la Superintendencia de Notariado y Registro para los efectos legales pertinentes.

ARTICULO 4.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los **13 ENE 2010** del dos mil diez (2010).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0004 de 2010
(13 ENE 2010)

**POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS,
SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que según oficio SPM-003 de fecha 13 de Enero del año en curso la Arquitecta LIANA YELA GUERRERO, Secretaria de Planeación Municipal, solicita al Alcalde de Pasto visto bueno para su desplazamiento hasta la ciudad de Bogotá, durante los días del 14 al 16 de Enero del año en curso, con el fin de asistir a reuniones programadas en el Ministerio de Cultura para definir los alcances del "Plan Especial de Manejo y Protección para el Centro Histórico e Inmuebles Aislados de San Juan de Pasto".

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento a la Arquitecta LIANA YELA GUERRERO, Secretaria de Planeación Municipal, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 14 al 16 de Enero del año en curso, con el fin de asistir a reuniones programadas en el Ministerio de Cultura para definir los alcances del "Plan Especial de Manejo y Protección para el Centro Histórico e Inmuebles Aislados de San Juan de Pasto".

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro 2101230204 Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaria General del Municipio de Pasto.

ARTICULO 2.- Encargar al Ingeniero CARLOS GUERRERO BENAVIDES, Subsecretario de Ordenamiento Territorial, de las funciones como Secretario de Planeación Municipal, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO 3.- Ordenase a la Beneficiaria de la presente comisión a presentar un informe sobre los resultados del mismo al Despacho del Alcalde, así mismo, socializar el tema con la Secretaria correspondiente.

ARTICULO 4.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 13 ENE 2010 del dos mil diez (2010).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER

Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0000 de 2010

(14 ENE 2010)

POR EL CUAL SE CONCEDE UN PERMISO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que el Doctor **DIEGO ANDRES MONTENEGRO ESPINDOLA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.957.448 de Pasto, en su condición de **NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE PASTO**, mediante oficio del 14 de Enero del año en curso, solicita se le conceda permiso durante el día 15 de Enero de 2010 y la mañana del 16 de Enero del mismo mes y año, con el fin de atender asuntos médicos.

Que de conformidad con lo prescrito en los Artículos 112, 113 y 114 del Decreto 2148 de 1983, e instrucción administrativa No., 07 del 26 de enero de 2006, le corresponde al Alcalde Municipal conceder permiso ó licencia al Notario.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA:

ARTICULO 1.- Conceder permiso al Doctor **DIEGO ANDRES MONTENEGRO ESPINDOLA**, Notario Tercero del Circulo de Pasto, durante el día 15 de Enero de 2010 y la mañana del 16 de Enero del mismo año, con el fin de atender asuntos médicos.

ARTICULO 2.- Encargar a la Señorita **JAQUELIN URBANO GOMEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía número 27.149.359 expedida en Colón – Génova – Nariño, del Despacho Notarial mientras dure el permiso concedido a su titular.

ARTICULO 3.- Comunicar el presente acto a la Superintendencia de Notariado y Registro para los efectos legales pertinentes.

ARTICULO 4.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 14 ENE 2010 del dos mil diez (2010).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto